ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE - AD REFERÉNDUM" ID Nº 365.514

Asunción, 06 de junio de 2019

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE - AD REFERÉNDUM" ID Nº 365.514** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 01

EN LA SECCIÓN II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", EN EL PUNTO 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SE MODIFICA EL PUNTO C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de dos (2) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En los casos de abastecimiento simultáneo la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios. En tal sentido, si la primera oferta corresponde a un bien importado, esta será comparada con la oferta del bien nacional que se encuentre certificada, independientemente al lugar que ocupe luego de la distribución, Si de dicha comparación resulta un precio más bajo, será propuesto para la mayor proporción de adjudicación y no tendrá efecto alguno en la adecuación de los precios.

MODIFICACION Nº 02

EN LA SECCIÓN III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", SE MODIFICA EL PUNTO 3 PLAN DE ENTREGAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. PLAN DE ENTREGAS

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE - AD REFERÉNDUM" ID Nº 365.514

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Cadenas cañeras tipo ginche de 4,5 mts de longitud con grado 8; sapo cañero y argolla grado 8	Planta Ind. M. J. Troche	30 días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo de entrega es de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

El Lugar de entrega de los ítems es la Planta de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche, Dirección: Avda. Juan Ramón Chávez y Absalón Arias, en el horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Los bienes deberán estar completamente asegurados, contra daños o incidentales ocurridos durante la adquisición, transporte en la Planta de Petropar en la Ciudad de Mauricio José Troche.

El Proveedor está obligado a transportar los Bienes al lugar de entrega establecido, incluyendo seguro y almacenamiento, que será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio.

MODIFICACION Nº 03

EN LA SECCIÓN VII-ANEXOS, EN EL ANEXO N°01 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", EN EL INCISO F) "CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO", SE MODIFICA EL SEGUNDO PUNTO QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de **bienes similares a los propuestos***, por montos iguales o superiores al 30% del monto total máximo ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

***Serán considerados bienes similares:** Cadenas de acero: Cadenas no calibradas (EN 818-2; DIN 5687-1; DIN 32891). Cadenas calibradas (DIN 762-1; DIN 762-2; DIN 764-1; DIN 764-2; DIN 5684-1; DIN 5684-2; DIN 5684-3). Cadenas comerciales DIN 5685. Cadenas galvanizadas. Cadenas grado 100. Cadenas grado 80. Cadenas inoxidables. Cadenas para elevación. Cadena DIN 766, Cadenas de Eslabón Largo y eslabón recto.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio, se sumarán los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes de cada consorcio.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Oficina Central. Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py